

Migrar al plan de estudios vigente a partir del año 2020

Diplomado:

1. Si el estudiante está iniciando el plan de estudios (primer año) es conveniente que evalúe la posibilidad de “migrar” al plan de estudios vigente al 2020 en su grado de diplomado.
2. Deberá cursar todas las asignaturas que componen el grado de diplomado que rige a partir del 2020.
3. Puede continuar posteriormente el grado de bachillerato vigente a partir del 2020

Bachillerato:

1. La persona estudiante culmina el grado de diplomado en consonancia con el plan de estudios vigente al 2019.
2. La persona estudiante migra al grado de bachillerato del plan de estudios que rige a partir del 2020.
 - a. Se debe cursar todas las asignaturas que comprende el grado de bachillerato del plan de estudio 2020.
 - b. Deberá cursar la asignatura 05433 Contabilidad para Empresas Turísticas I, como nivelación.